

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

| | |
|---|--------|
| Id Solicitud: | 360075 |
| Número de orden de compra a modificar: | 46513 |

| | |
|--|---|
| Entidad compradora: | UAE - Rehabilitación y Mantenimiento Vial |
| Nombre del solicitante: | Juan Camilo Garcia Garcia |
| Proveedor: | La Previsora S.A. |
| Mecanismo de agregación de demanda: | Seguros de Vehículos II |

| | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| Tipo de Solicitud: | Liquidación de la Orden de Compra |
| Fecha: | 2023-04-04 14:17:58 |

Detalle o justificación

Por medio de la presente se liquida de mutuo acuerdo la orden de compra 46513, correspondiente al Contrato 077 de 2020 suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV y LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS



Firma ordenador del gasto
Nombre: Martha Patricia Aguilar Copete
Documento: 52.516.419
Secretaria General - UAERMV



Firma de proveedor
Nombre: Alirio Salamanca Bonilla
Documento: 80.352.186

| | | |
|--|--|--------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL</small> | ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | |
| | CÓDIGO: GCON-FM-031 | VERSIÓN: 07 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020 | |

ACTA N° 3 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

| | |
|--|--|
| CONTRATO NO. | 077 DEL 25 DE MARZO DE 2020 Orden de Compra 46513 |
| OBJETO: | ADQUIRIR LOS SEGUROS PARA AMPARAR LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL, O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU RESPONSABILIDAD, TENENCIA, CONTROL O CUSTODIA, ASÍ COMO LOS VEHÍCULOS DONADOS, EN COMODATO, ARRIENDO, ADMINISTRACIÓN U OPERADOS POR EL ASEGURADO O POR TERCEROS ENTREGADOS O RECIBIDOS Y POR AQUELLOS QUE LLEGASE A SER LA ENTIDAD RESPONSABLE |
| PROCESO DE SELECCIÓN: | ACUERDO MARCO CCENEG-012-1-2019 |
| CONTRATISTA: | LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS |
| NIT O C.C.: | 860.002.400-2 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA |
| INTERVENTOR(A): | N/A |
| NIT O C.C.: | N/A |
| REPRESENTANTE LEGAL: | N/A |
| SUPERVISOR (A): | JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO |
| C.C. | 80.737.341 |
| COORDINADOR: | N/A |
| PLAZO DE EJECUCIÓN: | TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÍAS (365) |
| FECHA DE INICIO: | 27 DE MARZO DE 2020 |
| FECHA DE TERMINACIÓN: | 26 DE MARZO DE 2021 |
| PRORROGAS: | N/A |
| SUSPENSIONES: | N/A |
| FECHA CONTRACTUAL DE TERMINACIÓN: | 26 DE MARZO DE 2021 |
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$520.777.021) |
| CDP NO.: | 322 DE: 18 DE MARZO DE 2020 |
| CRP NO.: | 272 DE: 27 DE MARZO DE 2020 |
| VALOR ADICIÓN 1: | N/A |
| CDP NO.: | N/A |
| CRP NO.: | N/A |
| VALOR REAJUSTES: | N/A |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | QUINIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTIÚN PESOS M/CTE. (\$520.777.021) |
| VALOR DEL ANTICIPO: | N/A |

En la ciudad de Bogotá D.C.; se reunieron: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE Secretaria General y Ordenadora del Gasto UAERMV, JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO Almacenista General, Supervisor para la Liquidación por parte de la UAERMV, JACINTO ALIRIO SALAMANCA

| | | |
|--|--|--------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>188110102</small> Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial | ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | |
| | CÓDIGO: GCON-FM-031 | VERSIÓN: 07 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020 | |

BONILLA representante legal de LA PREVISORA S.A COMPAÑÍA DE SEGUROS, Contratista; con el fin de suscribir acta de liquidación del contrato anteriormente citado.

A continuación, se relaciona el estado financiero y legal del contrato que con la presente acta se da por liquidado.

ESTADO FINANCIERO DEL ANTICIPO:

| | |
|--|-----|
| VALOR DEL ANTICIPO: | N/A |
| VALOR AMORTIZADO DEL ANTICIPO: | N/A |
| VALOR NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO: | N/A |

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

| | |
|---|---|
| VALOR INICIAL DEL CONTRATO: | Quinientos veinte millones setecientos setenta y siete mil veintiún pesos m/cte. (\$520.777.021) |
| VALOR ADICIONES AL CONTRATO: | N/A |
| VALOR REAJUSTES AL CONTRATO | N/A |
| VALOR FINAL DEL CONTRATO: | Quinientos veinte millones setecientos setenta y siete mil veintiún pesos m/cte. (\$520.777.021) |
| VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO: | N/A |
| VALOR ACTAS CANCELADAS | Quinientos veinte millones setecientos setenta y siete mil veintiún pesos m/cte. (\$520.777.021) |
| VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA SIN REAJUSTES: | N/A |
| VALOR POR PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE REAJUSTES: | N/A |
| VALOR NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO | N/A |
| VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE RETENCIÓN EN GARANTÍA | N/A |
| VALOR TOTAL POR PAGAR AL CONTRATISTA CON ACTA DE LIQUIDACIÓN | N/A |
| VALOR DEL CONTRATO SIN EJECUTAR: | N/A |

OTROSÍES, CONTRATOS ADICIONALES Y MODIFICACIONES CONTRACTUALES SUSCRITOS CON EL CONTRATISTA

| N° y tipo de documento | Fecha de suscripción | Objeto |
|-------------------------------|-----------------------------|---------------|
| N/A | N/A | N/A |

ACTAS DE RECIBO PARCIAL:

Avenida Calle 26 No. 57-83 Torre 8, Piso 8 CEMSA - C.P.
 111321 PBX:(+57) 601-3779555 - Información: Línea 195
 Sede Operativa - Atención al Ciudadano: Calle 22D No. 120-40 www.umv.gov.co

GCON-FM-031
 Página 2 de 5

| | | |
|---|--|--------------------|
|  ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Administración</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small> | ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | |
| | CÓDIGO: GCON-FM-031 | VERSIÓN: 07 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020 | |

Atendiendo el proceso establecido en la Cláusula 10 "Facturación y Pago" del Acuerdo Marco - CCENEG-012-1-2019 para la adquisición seguros de vehículos, no se suscribieron actas de recibo parcial. El pago único se surtió por medio del radico interno No. 20201170037083.

ORDENES DE PAGO:

| No. | Orden de pago No. | Fecha (dd/m/año) | Valor |
|------------------------------------|-------------------|------------------|---------------|
| 1 | 1187 | 01-07-2020 | \$520.777.021 |
| Valor total órdenes de pago | | | \$520.777.021 |

INFORMES DE SUPERVISIÓN:

| No. de informe | Período | Fecha (dd/mm/aaaa) |
|----------------|---|--------------------|
| 1 | 27 de marzo de 2020 hasta 26 de marzo de 2021 | 11-08-2021 |

ACTAS SUSCRITAS CON EL CONTRATISTA:

| Nº de Acta | Fecha de suscripción | Tipo de Acta |
|------------|----------------------|----------------|
| 1 | 27-03-2020 | Acta de inicio |

GARANTÍAS:

| Amparo | Nº Póliza | Valor | Vigencia | Compañía aseguradora |
|--------|-----------|-------|----------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

De conformidad con el Acuerdo Marco - CCENEG-012-1-2019 para la adquisición seguros de vehículos, las garantías fueron constituidas por los proveedores a favor de Colombia Compra Eficiente, razón por la UAERMV no exigió garantías adicionales.

RELACIÓN DE ACCIONES LEGALES:

| Clase | Etapas procesales | Fecha | Despacho | Nº de Expediente |
|-------|-------------------|-------|----------|------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A | N/A |

SANCIONES:

| Resolución Nº | Objeto | Fecha |
|---------------|--------|-------|
| N/A | N/A | N/A |

| | | |
|--|--|--------------------|
|  | ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO | |
| | CÓDIGO: GCON-FM-031 | VERSIÓN: 07 |
| | FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020 | |

RECIBO DE DOCUMENTOS:

Se deja constancia que el contratista hace entrega al Supervisor de la UAERMV, de los siguientes documentos:

| Tipo de documento | Número de folios | Descripción | Fecha de suscripción |
|-------------------|------------------|-------------|----------------------|
| N/A | N/A | N/A | N/A |

CONSTANCIAS DE LAS PARTES

Con la suscripción de la presente acta, se manifiestan las partes, de conformidad con lo estipulado en el contrato 077 de 25 de marzo de 2020; así:

1. Que por medio del radicado No. 20201150015233 se designó al Almacenista General de la Entidad como supervisor del Contrato 077 de 2020; fungiendo durante la ejecución del Contrato JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA.
2. Que los bienes objeto del contrato fueron entregados por el CONTRATISTA y recibidos por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, a través de JUAN HERNANDO LIZARAZO JARA, Almacenista General, en calidad de supervisor en la ejecución del contrato, a entera satisfacción.
3. Que por medio de la Resolución No. 192 de fecha 28 de mayo de 2021, proferida por el Director General, y con Acta de posesión No. 013 de fecha 4 de junio de 2021, fue nombrado JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR CASTRO como Almacenista General de la Entidad; por lo que, en el presente acto, actúa como supervisor para la liquidación del contrato 077 de 2020, conforme la Nota del punto 4.4.1 del Manual de Interventoría y Supervisión.
4. Que en la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN están incluidos todos los valores correspondientes al contrato 077 de 25 de marzo de 2020.
5. Que el CONTRATISTA manifiesta que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra de la UAERMV en relación con el contrato 077 de 25 de marzo de 2020 y la presente liquidación.
6. Que la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, no exime al CONTRATISTA y al SUPERVISOR de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato 077 de 25 de marzo de 2020 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual en los términos de la Constitución Nacional y de conformidad con los Artículos 51, 52 y 53 de la Ley 80/1993 y demás normas concordantes y afines.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
14301002
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-031

VERSIÓN: 07

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE 2020

7. El Supervisor del contrato deja constancia que verificó durante toda la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del contratista, con todos los trabajadores involucrados en el desarrollo del contrato, frente a los aportes a sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aporte a las cajas de compensación familiar, ICBF y Sena, cuando a ello hubiere lugar.
8. Teniendo en cuenta que el objeto del contrato y las obligaciones se cumplieron en su totalidad y en forma satisfactoria, las partes se declaran a paz y salvo por todo concepto por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
9. La liquidación del contrato no releva al contratista, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes.

Las partes manifiestan que es cierta y precisa la información, constancias y declaraciones efectuadas en el presente documento; por lo inscrito se declaran a paz y salvo y renuncian a presentar reclamaciones.

Para constancias de lo anterior, la presente acta se aprueba en la fecha indicada por medio de la plataforma Secop II.

MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
Ordenador del Gasto UAERMV

JACINTO ALIRIO SALAMANCA BONILLA
Representante Legal Contratista

JIMMY ALEJANDRO ESCOBAR
Supervisor

Vo.Bo. Secretaría General

Proyectó: Miguel Andres Lopez Lopez - Contratista Profesional
Original: Carpeta del contrato